



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

RES. DECECO Nº 642-21
EXPEDIENTE: 6235/21
Salta, 24 AGO 2021

VISTO : La presentación de la alumna Marcela Viviana VENTURA, D.N.I. Nº 28.071.962 y L.U. Nº 507688, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita reconocimiento de la asignatura Seminario Monográfico (Parte B), aprobada en la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1985, por el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, Plan de Estudios 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, aprobó el Seminario Monográfico sobre el tema: "ESTRATEGIAS DE REPRODUCCIÓN COTIDIANA DE LOS SALTEÑOS, ANTE LA INFLUENCIA DE LA INFLACIÓN DURANTE EL AÑO 2.007", en la carrera de Contador Público Nacional Plan de Estudios 1985, con fecha 23/05/2008.

Que por Res. DECECO Nº 656/13 se estableció que la Cra. María Rosa Panza de Miller, será quien aconseje sobre la pertinencia del reconocimiento.

Que a fojas 90 y 91, obra el informe de la Cra. María Rosa Panza de Miller, docente responsable de la asignatura Módulo III -Seminario de Práctica Profesional, con los siguientes fundamentos:

"La Srta. Marcela Viviana VENTURA realiza en su trabajo una integración de conocimientos filosófico, sociólogo, económico, estadísticos aplicados en la vida cotidiana teniendo en cuenta esa etapa de globalización."

"Atento a todos los argumentos expuestos, solicito el reconocimiento del Seminario Monográfico aprobado en la carrera de Contador Público Nacional Plan de estudios 1985, sobre el tema: "ESTRATEGIAS DE REPRODUCCIÓN COTIDIANA DE LOS SALTEÑOS, ANTE LA INFLUENCIA DE LA INFLACIÓN DURANTE EL AÑO 2.007" desarrollado por la alumna Marcela Viviana VENTURA, como equivalente a el Módulo III de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003."

Que de fojas 100 a 102, obra el despacho Nº 177/21 de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, mediante el cual aconseja que se otorgue el reconocimiento petitionado por la alumna Marcela Viviana VENTURA.

Que la Resolución Nº 489/84, Art. 10 inciso c) del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece normas para el reconocimiento de asignaturas.

Que por Res CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que por Resolución Nº 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de examen, bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de equivalencias y Seminarios de Actualización, que cuenten con dictamen favorable de Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.



Handwritten signature and initials



Universidad Nacional de Salta

642-21



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. – Otorgar a la alumna Marcela Viviana VENTURA, D.N.I. Nº 28.071.962 y L.U. Nº 507688, **reconocimiento** de la asignatura Seminario Monográfico sobre el tema: " ESTRATEGIAS DE REPRODUCCIÓN COTIDIANA DE LOS SALTEÑOS, ANTE LA INFLUENCIA DE LA INFLACIÓN DURANTE EL AÑO 2.007", **Nota: 9 (nueve)**, Fecha: 23/05/08, Libro: 7F, Folio 01, Acta 0054, (no registra aplazos), aprobada en la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1985, por el Módulo III- Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. – Establecer que el reconocimiento acordado en el Artículo 1º queda condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas anteriores.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-
ggl/lss

ggl/lss

Esp. Teodelina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UN



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSA